


## DECRETO Nº 600/2019

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Nº 596 de 2018 que aprueba el documento “Normas de Funcionamiento de la Comisión Nacional Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile”, las que, en su apartado III, establecen la facultad del Comité Permanente, en conjunto con la Comisión Pastoral, de nombrar al obispo asesor de la mentada Comisión.
2. La decisión adoptada por el Comité Permanente en su sesión 556 del 12 de diciembre de 2018 y ratificada por la Comisión Pastoral en su sesión del 13 de diciembre de 2018 de nombrar un obispo asesor para la Comisión.
3. El artículo 20 números 1, letra e) y 2, letra a); y el artículo 27 letra d) de los Estatutos de la Conferencia Episcopal de Chile.

### DECRETO:

1. Nómbrase a Mons. Pedro Ossandón Buljevic, en su calidad de obispo presidente del área Pastoral Social Caritas, como delegado de la Conferencia Episcopal de Chile en calidad de asesor de la Comisión Nacional Justicia y Paz, por un período de tres años, a contar del 1 de marzo de 2019.
2. Notifíquese, publíquese y archívese.

+   
+ **Fernando Ramos Pérez**  
Obispo Auxiliar de Santiago  
Administrador apostólico de Rancagua  
Secretario General



+   
+ **Santiago Silva Retamales**  
Obispo Castrense de Chile  
Presidente

Santiago, 1 de marzo de 2019.